



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación  
la Ciencia y la Cultura



Patrimonio  
Cultural  
Inmaterial



CRESPIAL

Centro Regional para  
la Salvaguardia del Patrimonio  
Cultural Inmaterial de América Latina  
bajo los auspicios de la UNESCO



# COE

## COMITÉ EJECUTIVO

# XXVII REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

25 DE MARZO DE 2021

ELECCIONES COMITÉ EJECUTIVO  
AYUDA MEMORIA

## ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES PARA EL COMITÉ EJECUTIVO

### AYUDA MEMORIA

#### 1. ANTECEDENTES

El Comité Ejecutivo (COE) es el órgano ejecutivo y supervisor que se encarga de velar por el funcionamiento eficaz del Centro. Está integrado por el Núcleo Focal (NF) del Perú, en su calidad de País Sede, y por cuatro miembros elegidos por el CAD entre los Estados Miembros del Centro en sesión ordinaria.

Los miembros del Comité, con excepción del Núcleo Focal del Perú, tienen un periodo de mandato de cuatro años. Estos periodos se ejercen de manera alternada, de forma tal que los cuatro miembros coinciden solamente en dos años de mandato conjunto, y luego se renueva a dos de ellos.

Para realizar su trabajo el COE elige una Presidencia y una Secretaría para un periodo de dos años. Para el proceso de elección se aplican las siguientes reglas:

- Se tomará en cuenta el balance geográfico entre los Estados Miembros, otorgando mayor prioridad a los países que no hayan ocupado los cargos anteriormente;
- La Dirección General del CRESPIAL dirigirá el proceso de elección de las nuevas autoridades;
- Las propuestas para ambos candidatos se presentarán mediante el uso de la palabra por los miembros del Comité;
- La elección de la Presidencia y la Secretaría se realizará por mayoría simple. En caso de empate, se procede a una siguiente elección; de suceder otra vez un empate, se sorteará entre los nombres de los dos favorecidos;
- Los Núcleos Focales que ocupen la Presidencia y la Secretaría no podrán ser reelegidos para periodos consecutivos, debiendo pasar al menos un periodo para que vuelvan a ocupar el cargo;
- La elección de la Presidencia y la Secretaría se realizará en la última sesión del COE dentro de su mandato. Las nuevas autoridades electas inician su periodo en enero del siguiente año;

La Presidencia y la Secretaría salientes entregarán un informe de su periodo a las nuevas autoridades, con copia a la Dirección General del Centro.

#### 2. FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARIA

El Presidente (a) del Comité tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir las reuniones del Comité según el orden del día y deberá cuidar la buena marcha de la reunión, evaluando los resultados de cada tema debatido. En caso de verificar deficiencias en el desarrollo de la reunión, deberá proponer las medidas necesarias para superarlas;
- Solicitar la información que se requiera a los miembros del Comité y a la Dirección General del CRESPIAL

para la discusión de los temas comprendidos en el orden del día, concediéndole la palabra en caso necesario;

- Asesorarse con la Dirección General del CRESPIAL en temas que son de manejo directo de la gestión del CRESPIAL;
- Coordinar con la Secretaría y la Dirección General del Centro el seguimiento de los acuerdos tomados en la reunión que preside, para asegurar su cumplimiento;
- En los periodos entre las sesiones del Comité, la Presidencia representa al Comité y coordinará con la Dirección del Centro para los temas que se presenten. En caso de ser necesaria alguna decisión que vaya más allá de sus funciones consultará con los demás miembros del Comité de manera virtual.

La Secretaria(o) del Comité cumplirá las siguientes funciones:

- Coordinar con la Secretaría Técnica para el envío de los documentos antes de las sesiones, verificar el quórum de los miembros, la aprobación del orden del día, la lectura y revisión del acta de la reunión anterior al inicio de la sesión, el conteo de los votos y de la elaboración y firma del acta;
- Asegurar, en coordinación con la Secretaría Técnica que el contenido del acta refleje un extracto de todos los debates y la totalidad de los acuerdos alcanzados y que se cuente con la firma de todos los asistentes, así como que se incluyan todos los anexos en la versión final aprobada;
- Coordinar con la Dirección General del CRESPIAL la comunicación sobre los acuerdos tomados en la reunión que deberá remitirse de manera formal a la Presidencia del CAD;

La Secretaria(o) podrá reemplazar al Presidente(a) del COE de manera temporal en casos de ausencia, tanto en las sesiones como en el periodo entre sesiones o hasta que se elija un nuevo Presidente(a) de ser el caso El Presidente(a) puede reasumir sus funciones una vez acabada su ausencia temporal.

### 3. COMPOSICIÓN ACTUAL DEL COE

- En la actualidad el COE está compuesto por representantes de los NF de Brasil, Costa Rica, Cuba, Uruguay y Perú.
- El NF de Perú no puede ser reelegido en la Secretaría, pero sí para la Presidencia. Todos los demás miembros son elegibles para ambos cargos.
- Los NF de Brasil, Cuba y Perú han ocupado cargos en periodos anteriores.